



RESOLUCION No. 0386-AD-80

Lima, 09 de Julio de 1980

Visto el Expediente de los Técnicos egresados al Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia solicitando matrícula en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física;

CONSIDERANDO:

Que, los mencionados Técnicos, ingresaron al Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia mediante pruebas de admisión, equivalentes al Curso de Formación de Profesores de Educación Física, cumpliendo una currícula de dos años de labores académicas;

Que, efectuadas las compatibilizaciones entre las currícula de estudios de ambos cursos se ha establecido la posibilidad de matrícula de los egresados del Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia, al 2do. Semestre Académico del Curso de Formación de Profesores de Educación Física, previa la subsanación de asignaturas reglamentaria;

Que, es política del INRED brindar oportunidades de superación para los técnicos que deseen seguir estudios profesionales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;

Estando a lo informado por la Dirección del CESIRED y la Oficina de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con los Arts. N°37°y 49° del D.L. N°20555;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. AMPLIAR cinco vacantes en el Segundo Semestre Académico del Curso de Formación de Profesores de Educación Física, 1980, exclusivamente para atender la solicitud de los egresados del Curso de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia.

Artículo Segundo. AUTORIZAR la matrícula de los estudiantes egresados del Curso de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia, en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física previo el cumplimiento de las condiciones señaladas en los artículos siguientes;





RESOLUCION No. 0386-AD-80

Lima, 09 de Julio de 1980

Artículo Tercero. DISPONER que los Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia para ocupar las vacantes creadas deberán aprobar los exámenes previos de selección formulados por el CESIRED.

Artículo Cuarto. DETERMINAR que los Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia que aprueben los exámenes de selección y ocupen las cinco (5) vacantes en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física, subsanen por diferencia de currícula de Estudios, las asignaturas siguientes: 1.- Análisis e Interpretación de la Realidad Peruana, 2.- Educación Rítmica y 3.- Ciclismo o Balonmano, correspondientes al Primer Semestre Académico del Curso de Formación de Profesores de Educación Física.

Artículo Quinto. DISPONER que el CESIRED autorice en los siguientes Semestres Académicos la exoneración de las asignaturas de igual nomenclatura y contenido curricular estudiados por los cinco (5) Técnicos Deportivos especialistas en Atletismo y Gimnasia.

Regístrese y comuníquese,

CESIRED
MVF.
RCN/emv




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 020-80-CESIRE

DEL : DIRECTOR DEL CESIRE
AL : JEFE DEL INRED
ASUNTO : Subsanación de Asignaturas para matrícula
FECHA : Lima, 02 de Julio de 1980

Me permito transcribir a Usted, el informe emitido por el Técnico del Area de Formación sobre la factibilidad de matrículas de los egresados del Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física, para el efecto adjunto el Proyecto de Resolución para que de tener a bien su jefatura se sirva aprobarlo : " Es grato dirigirme a Ud. para informarle que he realizado el estudio encomendado por su despacho referente a la posibilidad de que estudiantes del Programa Académico de Formación-Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia-TEDAG-, se matriculen en el --Curso de PEF. Compatibilizando las asignaturas afines que los estudiantes del TEDAG han llevado durante 4 Semestres con el currículum de estudios de PEF, llego a la conclusión de que los primeros podrían matricularse en el II Semestre Académico PEF siempre y cuando subsanen las asignaturas siguientes: Análisis e Interpretación de la Realidad Peruana, Educación Rítmica y Ciclismo o Balonmano. Asimismo, requisito indispensable para continuar en el Curso de PEF es saber nadar, para lo que sugiero se les tome un examen de 50 mts. libres con carácter de eliminatorio, cualquier estilo. Es cuanto informo a Ud. salvo mejor parecer. Atentamente." Fdo. Profesor RUBEN VASQUEZ MINAYA

Atentamente,

CESIRE
MVF/ait



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ